

**435-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con seis minutos del veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve.–

**Acreditación del presidente propietario en la estructura del cantón de Golfito, provincia de Puntarenas, por el partido Acción Ciudadana en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución n.º 623-DRPP-2017 de las ocho horas con un minuto del veintiocho de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana que, la estructura partidaria del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, no presentaba inconsistencias, se encontraba completa.

En fecha treinta de julio de dos mil dieciocho la señora Aradelia Hernández Hernández, cédula de identidad 800450446, presentó su carta de renuncia al cargo de presidente propietario, la cual se tramitó mediante el oficio DRPP-568-2018 de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho.

El día nueve de marzo de dos mil diecinueve, el partido Acción Ciudadana celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se designó el puesto vacante en virtud de la renuncia de su titular dentro de la estructura partidaria, designando a la señora Yendry Pamela Sequeira Montoya, cédula de identidad 603620570, como presidente propietario.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, por el partido Acción Ciudadana, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN GOLFITO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>603620570</b>	<b>YENDRY PAMELA SEQUEIRA MONTOYA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
600580074	MANUEL ARROYO CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
603110056	ELBIA EDITH CEDEÑO CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
103810540	BERNAL CASTRO GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604450806	YOILIN ALINA OPORTA ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
601250243	OSCAR ENRIQUE QUIROS RUIZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
600530478	ISABEL MARIA ARIAS ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
701070991	ESTARLIN MARIN HIDALGO	TERRITORIAL
603110056	ELBIA EDITH CEDEÑO CHAVARRIA	TERRITORIAL
800450446	ARADELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL
103810540	BERNAL CASTRO GUTIERREZ	TERRITORIAL
603620570	YENDRY PAMELA SEQUEIRA MONTOYA	TERRITORIAL

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el cinco de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 030-2001, Partido Acción Ciudadana

Ref. No.: 3052-2019